PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES - SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en su Plan de Acción para el año fiscal 2025-2026, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Anual de adquisiciones del Santuario de Flora y Fauna Otún Quimbaya desarrolla sus actividades en las sedes técnico-administrativas ubicada en la vereda La Suiza del Corregimiento de la Florida de la ciudad de Pereira – Risaralda. En sus sedes se desarrollan actividades administrativas, de ecoturismo, educación ambiental, reuniones, talleres, atención al usuario y las labores y jornadas de trabajo propias del área se hace indispensable realizar la contratación del servicio de Aseo y Cafetería y el suministro de los elementos necesarios para desarrollar las actividades propias del servicio.

En la sedes técnico-administrativas del Área Protegida: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloques de Ecoturismo y Casa Guadual pernoctan Guarda Parques Voluntarios - GPV, funcionarios y contratistas quienes debido a la naturaleza misma de sus funciones y obligaciones requieren permanecer dentro del Área protegida durante periodos continuos de varios días, En ese sentido, es imperativo mantener la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o bajo tenencia del Área Protegida necesarios para facilitar la correcta ejecución de funciones y fines misionales, así como para conservar las instalaciones en óptimas condiciones de aseo y proveer a sus funcionarios y contratistas estándares mínimos de comodidad en condiciones de higiene y bienestar.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, se hace indispensable contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería así como el suministro de los elementos necesarios para tal fin, lo cual contribuirá a que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de aseo promoviendo un ambiente limpio y saludable para su uso y de los misma forma que los eventos desarrollados cuenten con la atención oportuna del servicio de cafetería, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025 - 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan anual de adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO-12-1254 Contratar suministro integral del servicio de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y productos, además del personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería a las infraestructuras: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloque Ecoturismo y Casa Guadual del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO O SERVICIO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Cafetería	95121503
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76115000
Kits de limpieza para uso general	47132102

Servicios de Cocina o Preparación de Comidas	91111603
Te de Frutas	50201715
Café	50201706
Azucares Naturales o Productos Endulzantes	50161509
Teteras o cafeteras para servicio de comidas	48101909
Coladores o Coladeras para Uso Doméstico	52151604
Suministros para Aseo	47131700
Bolsas de Basura	47121701
Kits de Limpieza	47132102
Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios	47131600
Jabones	53131608
Productos de Papel para Uso Personal	14111700
Trapos y Paños de Limpieza	47131500
Productos para el Lavaplatos	47131810
Limpiador de Pantallas	47131813
Limpiadores de Propósito General	47131805
Tablas para Cortar de Uso Domestico	52151606
Set de Cubiertos	52151709
Escurridor de Platos	52152202
Limpiadores de Pisos	47131801
Blanqueadores	47131807

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

PERSONAL DE ASEO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria semanal en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	6.5	Mes

2	Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque de Ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Bloques de Alojamiento, Área de Recepción, Corredores, Baños de Visitantes, Auditorio, Lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando de requiera de Lunes a Sábado de 8 – 12 md (Que incluya todos elementos de dotación)	6.5	Mes
INSUMOS DE CAFETERIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Aromáticas naturales en sabores frutales surtidos para preparar en infusión caja por 100 sobres	20	Caja
2	Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina, sin descafeinar, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 gramos	25	Bolsa
3	Panela en polvo instantánea presentación Sachet, sobre de 6g, endulzante natural sin refinar, paquete x 100 sobres	15	Paquete
4	Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	1	Paquete
5	Colador de Café de Tela 100% algodón Sujetador y aro plástico libre de BPA, apto para el contacto con alimentos, Diámetro 14 cm, Color: Blanco	5	Unidad
6	Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete por 300 unidades	10	Paquete
7	Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	5	Paquete
8	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla sin estampados 50cm x 50cm	15	Unidad
9	Termo Bomba Doble Pared Inoxidable Pico 5 Litros	2	Unidad
10	Rallador acero inoxidable 25cm 4 caras	1	Unidad
11	Platero que tiene 8 soportes para escurrir vasos y 8 soportes para sostener los platos, con una porta cubiertos y con bandeja escurridora (Color Oscuro)	1	Unidad
12	Tabla para corte mediana, medidas de 31.5 x 20 x 0.8 Cuenta con canal antiderrames y bordes en caucho antideslizantes.	1	Unidad
13	Juego de Cubiertos 24 Piezas con Soporte, Acero inoxidable 430 y acero cromado. (6 cucharas sopa (19.4 cm), 6 tenedores (19.7 cm), 6 cuchillos borde dentado tipo sierra (23.2 cm), 6 cucharas dulces (19.7 cm). Soporte: Metálico cromado para colgar los utensilios.)	1	Unidad

14	Cuchara dulcera, Material en acero Inoxidable. Diseño ergonómico. Paquete x 100	1	Paquete
INSUMOS DE ASEO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	12	Galón
2	Papel Higiénico Industrial Natural 250 Mts Paquete x 4 Rollos	10	Paquete
3	Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7 ½, 8.	7	Paquete
4	Jabón azul para ropa en barra multiusos x 300 gramos	10	Unidad
5	Desengrasante para todo uso galón x 3785 ml	5	Galón
6	Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 ml con tapa tipo rosca diferentes aromas	15	Galón
7	Líquido para limpiar vidrios, sin amoniaco y de secado rápido, por 3785 ml con tapa tipo rosca	5	Galón
8	Detergente Liquido Ropa biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos x 20 Litros	2	Garrafa
9	Detergente ecológico en polvo de uso general, apto para lavadora, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos en bolsa de 5000 gramos	10	Bolsa
10	Lavaplatos líquido ecológico y biodegradable, Fragancia de limón, Con acción desengrasante x 20 Litros	2	Garrafa
11	Suavizante para ropa, biodegradable, Fragancia Floral x 20 Litros	1	Garrafa
12	Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo, paquete x 24 rollos	4	Paquetes
13	Jabón de tocador liquido x 3785 ml con tapa tipo rosca, variedad de aromas	10	Galón
14	Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack	5	Paquete
15	Esponja de Brillo Inoxidable	5	Unidad
16	Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	5	Unidad
17	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	2	Unidad

18	Trapeador intercambiable fabricado con pabilo de fibras mezcladas (algodón 90%, poliéster 10%) de 400 gramos a 500 gramos con cabo en madera y rosca con apriete seguro.	7	Unidad
19	Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	7	Unidad
20	Escoba plástica con cerdas suaves de color, Fibras PET (Polietileno) más largas con terminación plumada. Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	7	Unidad
21	Recogedor de basura en plástico con mango de 75Cm, con banda y con borde dentado limpia escobas	7	Unidad
22	Cepillo para el lavado de ropa con mango tipo plancha, de fácil agarre con fibras duras y resistentes	2	Unidad
23	Cepillo para polvos y telaraña con fibras en calibre suave para quitar el polvo o telarañas altamente durables, Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1	Unidad
24	Bolsa para basura Negra 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25	Paquete
25	Bolsa para basura Blanca 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25	Paquete
26	Bolsa para basura tipo papelera 50 X 55 Paquete X 10u	50	Paquete

REQUISITOS MINIMOS:

- Personal capacitado idóneo, calificado y competente en las labores que va a realizar.
- Personal uniformado adecuadamente de acuerdo a las funciones y labores que deba cumplir.
- La dotación del personal del contratista debe estar acorde con el clima y que esta sea de buena calidad y su entrega al personal debe ser puntual y efectiva, según los términos establecidos en la norma.
- El personal debe reunir condiciones personales óptimas, buena presentación personal y características humanas excelentes, relacionadas con principios y valores positivos, demostrando buenas relaciones interpersonales.
- El personal debe poseer y demostrar altos niveles de responsabilidad, seriedad, sentido de pertenencia y capacidad de manejo.
- El servicio de Aseo y Cafetería debe contar con el seguimiento de un supervisor quien vigilará el desarrollo de las actividades desarrolladas durante el día, según programación de trabajo establecida previamente por el contratista, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
- El contratista debe organizar y disponer de lo necesario para garantizar la disponibilidad de las operarias

- En caso de incapacidades, permisos, personal que no cumpla adecuadamente con el servicio o circunstancias fortuitas, el contratista debe realizar los reemplazos que sean necesarios, con un plazo máximo de respuesta de dos (2) horas; en consecuencia, debe disponer del personal necesario para hacer los relevos y suministrar, a través del supervisor, la relación con los nombres y causa que motiva el relevo del caso. Si el reemplazo se hace con una persona diferente a las presentadas inicialmente, debe presentar los documentos solicitados para cada operario.
- El supervisor asignado será el contacto entre el contratista y la Dirección Territorial Andes Occidentales y debe estar disponible para la Entidad ante cualquier eventualidad que se presente.
- El contratista debe disponer lo necesario para la prestación oportuna y eficiente del servicio durante la ejecución del contrato.
- El contratista está obligado a cumplir las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y sus normas concordantes, asumiendo los sueldos, prestaciones sociales, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen con motivo de sus relaciones de trabajo con el personal a su cargo.
- El contratista es el responsable de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que destinará para la prestación del servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, de efectuar el pago de los aportes correspondientes y de cumplir las disposiciones legales que regulan la materia, en especial, las establecidas según la Ley, exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.
- El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con la Dirección Territorial Andes Occidentales, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo, correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo, *exonerando a la Entidad de cualquier situación que se presente.*
- La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera.

A. DESCRIPCION DE LAS LABORES A REALIZAR POR EL PERSONAL

Las labores de aseo y cafetería deben efectuarse los días que el supervisor del contrato requiera el servicio, las veces que sean necesarias y con la frecuencia que se requiera, garantizando la eficiencia y buena atención en todas las sedes, actividades entre las cuales están las siguientes:

a. Las basuras se recogerán en el sitio designado para tal fin y se entalegarán en bolsas de polietileno procediendo posteriormente a su evacuación hasta el vehículo recolector de las mismas dos (2) veces a la semana.
b. Barrido, sacudido, trapeado, retirar el polvo de los muebles y enseres aplicando soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza, limpiar el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas y equipos electrónicos. Para la limpieza de éstos debe usar limpiones secos y semi húmedos. Evitar que dentro de los equipos penetren líquidos de cualquier índole de oficinas de Sede Administrativa Villa Amparo y Bloque de Ecoturismo (Diario).
c. Cambio y Lavado de lencería Bloque de Investigadores, Bloques de Alojamiento, Casa Verde y Casa Guadual (Quincenal).

d. Barrido, trapeado, sacudido, lavado de baños y cocina (aseo general) Bloque de Investigadores y casa guadual (Semanal).
e. Barrido, sacudido, trapeado, retirar el polvo de los muebles y enseres aplicando soluciones para desengrasarlos y mantenerlos en excelentes condiciones de limpieza, limpiar el polvo de los equipos de oficina y emplear productos desinfectantes para máquinas y equipos electrónicos. Para la limpieza de éstos debe usar limpiones secos y semi húmedos. Evitar que dentro del teclado de los equipos penetren líquidos de cualquier índole y lavado de baños, corredores, pasillos del área de recepción del bloque Ecoturismo (Diario).
f. Lavado, desinfección y desmanchar aparatos sanitarios, pisos, baños, paredes, espejos y aparatos sanitarios utilizando los materiales requeridos, así como abastecer los baños de los implementos (papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores) requeridos para la higiene personal de los funcionarios, suministrados por la Unidad de Almacén. Los baños se deben limpiar y/o lavar diariamente las veces que sea necesario.
g. Recolectar la basura de las canecas y papeleras de las diferentes dependencias y oficinas y lavar y desinfectar dichos recipientes.
h. Barrido, trapeado de Casa Verde y Casa Guadual (Semanal).
i. Encerado de piso de madera oficina sede Administrativa (Mensual).
j. Preparar las bebidas calientes y frías, distribuirlas al personal cuando así se requiera.
k. Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya.
l. Mantener en perfecto estado de limpieza las áreas donde se encuentran ubicada la cafetería y todos los equipos e implementos necesarios como: vajillas, termos, bandejas, grecas, vasos utilizados para la prestación del servicio.
m. Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Entidad a través del Supervisor, para la atención de reuniones y/o eventos.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- El proponente deberá describir el valor de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Los precios del servicio que se relacione en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso y según la naturaleza del contrato

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas, así como lo siguiente:

Objetivos específicos:

- Servicio de Aseo y limpieza
- Atención a la cafetería
- Suministro de elementos de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Realizar las entregas en los tiempos y lugares acordados con el supervisor del contrato, el contratista debe asumir todos los costos de transporte en los que incurra para la entrega de los bienes en el punto requerido.

- El servicio de aseo y cafetería en la sede técnico-administrativa (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda)

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los insumos correspondientes en las instalaciones de la sede técnico-administrativa (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda).
3) Prestar el servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza.
4) Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad. Garantizando la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
5) Entregar los bienes en las instalaciones de la Sede técnico-administrativa del SFF Otún Quimbaya (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda), en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato, dentro de los horarios de atención del Área Protegida, los cuales son: 8:00 AM a 12.00 M y 2:00 a 5.00 PM de lunes a viernes.
6) Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
10) El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.
11) Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12) Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
13) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.

14) Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
15) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
16) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
17) Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
18) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
f. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II.

PERSONAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria semanal en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	6.5	Mes			

2	Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque de Ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Bloques de Alojamiento, Área de Recepción, Corredores, Baños de Visitantes, Auditorio, Lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando de requiera de Lunes a Sábado de 8 – 12 md (Que incluya todos elementos de dotación)	6.5	Mes			
INSUMOS DE CAFETERIA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Aromáticas naturales en sabores frutales surtidos para preparar en infusión caja por 100 sobres	20	Caja			
2	Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina, sin descafeinar, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 gramos	25	Bolsa			
3	Panela en polvo instantánea presentación Sachet, sobre de 6g, endulzante natural sin refinar, paquete x 100 sobres	15	Paquete			
4	Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	1	Paquete			
5	Colador de Café de Tela 100% algodón Sujetador y aro plástico libre de BPA, apto para el contacto con alimentos, Diámetro 14 cm, Color: Blanco	5	Unidad			
6	Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete por 300 unidades	10	Paquete			
7	Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	5	Paquete			
8	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla sin estampados 50cm x 50cm	15	Unidad			
9	Termo Bomba Doble Pared Inoxidable Pico 5 Litros	2	Unidad			
10	Rallador acero inoxidable 25cm 4 caras	1	Unidad			
11	Platero que tiene 8 soportes para escurrir vasos y 8 soportes para sostener los platos,	1	Unidad			

	con una porta cubiertos y con bandeja escurridora (Color Oscuro)					
12	Tabla para corte mediana, medidas de 31.5 x 20 x 0.8 Cuenta con canal antiderrames y bordes en caucho antideslizantes.	1	Unidad			
13	Juego de Cubiertos 24 Piezas con Soporte, Acero inoxidable 430 y acero cromado. (6 cucharas sopa (19.4 cm), 6 tenedores (19.7 cm), 6 cuchillos borde dentado tipo sierra (23.2 cm), 6 cucharas dulces (19.7 cm). Soporte: Metálico cromado para colgar los utensilios.)	2	Unidad			
14	Cuchara dulcera, Material en acero Inoxidable. Diseño ergonómico. Paquete x 100	1	Paquete			
INSUMOS DE ASEO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	12	Galón			
2	Papel Higiénico Industrial Natural 250 Mts Paquete x 4 Rollos	10	Paquete			
3	Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7 ½, 8.	7	Paquete			
4	Jabón azul para ropa en barra multiusos x 300 gramos	10	Unidad			
5	Desengrasante para todo uso galón x 3785 ml	5	Galón			
6	Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 ml con tapa tipo rosca diferentes aromas	15	Galón			
7	Líquido para limpiar vidrios, sin amoniaco y de secado rápido, por 3785 ml con tapa tipo rosca	5	Galón			
8	Detergente Liquido Ropa biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos x 20 Litros	2	Garrafa			
9	Detergente ecológico en polvo de uso general, apto para lavadora, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos en bolsa de 5000 gramos	10	Bolsa			
10	Lavaplatos líquido ecológico y biodegradable, Fragancia de limón, Con acción desengrasante x 20 Litros	2	Garrafa			
11	Suavizante para ropa, biodegradable, Fragancia Floral x 20 Litros	1	Garrafa			
12	Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo, paquete x 24 rollos	4	Paquetes			

13	Jabón de tocador liquido x 3785 ml con tapa tipo rosca, variedad de aromas	10	Galón			
14	Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack	5	Paquete			
15	Esponja de Brillo Inoxidable	5	Unidad			
16	Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	5	Unidad			
17	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	2	Unidad			
18	Trapeador intercambiable fabricado con pabilo de fibras mezcladas (algodón 90%, poliéster 10%) de 400 gramos a 500 gramos con cabo en madera y rosca con apriete seguro.	7	Unidad			
19	Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	7	Unidad			
20	Escoba plástica con cerdas suaves de color, Fibras PET (Polietileno) más largas con terminación plumada. Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	7	Unidad			
21	Recogedor de basura en plástico con mango de 75Cm, con banda y con borde dentado limpia escobas	7	Unidad			
22	Cepillo para el lavado de ropa con mango tipo plancha, de fácil agarre con fibras duras y resistentes	2	Unidad			
23	Cepillo para polvos y telaraña con fibras en calibre suave para quitar el polvo o telarañas altamente durables, Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1	Unidad			
24	Bolsa para basura Negra 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25	Paquete			
25	Bolsa para basura Blanca 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25	Paquete			
26	Bolsa para basura tipo papelera 50 X 55 Paquete X 10u	50	Paquete			
				SUBTOTAL	**$**	
				IVA	**$**	
				AIU	**$**	
				VALOR TOTAL	**$**	

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria del total de los ítems.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma SECOP II.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El Parque Nacional Natural SFF Otún Quimbaya no aceptarán ofertas parciales.

Asimismo, se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ 39.043.648**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP:	75925
CONSECUTIVO PAA:	AO-12-1254
ENTIDAD:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT:	811.004.962-0
DEPENDENCIA:	SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA
CUENTA:	FUNCIONAMIENTO **RECURSO:**10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	N/A
PRODUCTO:	N/A
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-005
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS DE SOPORTE

SUBCLASE CPC – DANE: 85330
TÍTULO: SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL
VALOR TOTAL CDP: **$ 39.187.649**

- **NOTA N°1:** Por motivos de Disponibilidad Presupuestal correspondientes a la vigencia 2025, es decir, durante el mes de diciembre de 2025, el presupuesto oficial será el asignado de conformidad con la Resolución de Distribución del Presupuesto para dicha vigencia, por un valor total de**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($ 2.496.029) M/CTE.**

- **NOTA N°2**: En consecuencia, el presupuesto asignado para la vigencia 2026 deberá ser ejecutado en su totalidad, priorizando la garantía del servicio de personal, consistente en: Un (1) operario (mujer) de aseo y cafetería en jornada de tiempo completo y Un (1) operario (mujer) de aseo y cafetería en jornada de medio tiempo, asegurando el cumplimiento de los mínimos legales laborales y de la carga prestacional vigentes, conforme lo establecido en el ítem 1 y 2 del PERSONAL, así como el suministro de los insumos de aseo y cafetería requeridos**.**

- **NOTA N°3:** Durante la vigencia de 2026 el servicio se deberá prestar de manera integral.

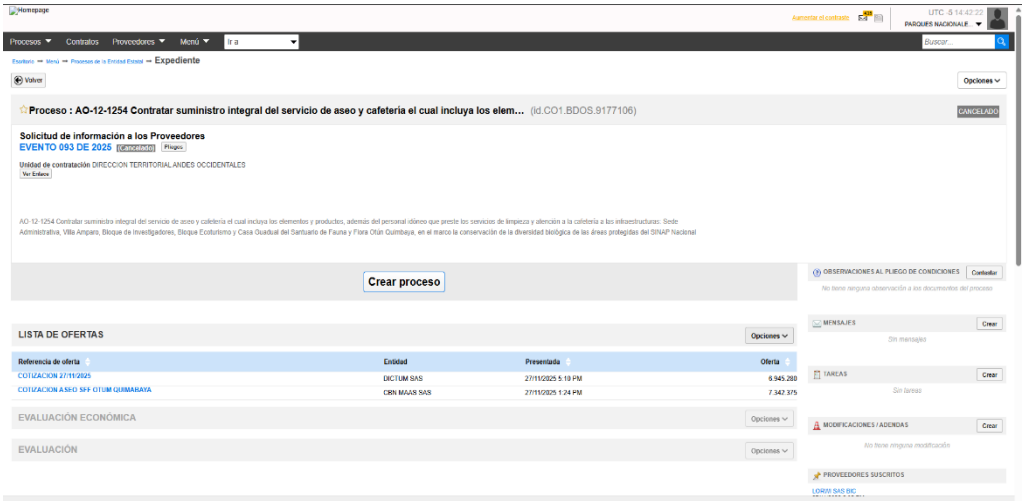
- **NOTA N°4:** Por motivos de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025, el valor ofertado para los servicios correspondiente **a los 15 DÍAS del mes de diciembre de 2025** No puede superar la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($ 2.496.029) M/CTE**; y para lo correspondiente a los **06 MESES de la vigencia 2026 (PERSONAL, INSUMOS DE ASEO Y CAFETERA)**, tiene un techo presupuestal establecido de: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.691.620).**

- **Las ofertas que superen los anteriores topes, incurrirán en causal de rechazo de propuesta.**

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	**AO-12-1254** Contratar suministro integral del servicio de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y productos, además del personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería a las infraestructuras: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloque Ecoturismo y Casa Guadual del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.
Modalidad contractual	Mínima cuantía

<table>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 39.187.649).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETOS</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$ 85.650.167</td><td>CAMALEONSAS</td><td>POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES C PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIAS FUTURAS 2026</td><td>06 MESES</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$ 36.400.000</td><td>CORPORACION BALBOA</td><td>MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA</td><td>SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.</td><td>56 DIAS</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 54.717.483</td><td>SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E</td><td>20 DIAS</td></tr>
</table>
El proceso N°. 001 del presente análisis cuenta con número de Constancia SECOP II: PN MENEV MIC 041 2025
El proceso N°. 002 del presente análisis cuenta con número de Constancia SECOP II: MC-SGSA-065-2024
El proceso N°. 003 del presente análisis cuenta con número de Constancia SECOP II: RSC-CD-1867-2023</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos.
- Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con la entrega del elemento de manera oportuna.</td></tr>
</table>

Controles de los riesgos	Garantías: -Cumplimiento. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024,** orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 093-2025.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados a **proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.  No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, se recibió dos (02) cotizaciones por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, logrando insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto. En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, procedió a realizar la revisión de cotizaciones propuestas dentro del evento de cotización, lo que

evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

No se contempla un valor total debido a que las cantidades exactas a suministrar serán requeridas por el supervisor del contrato mensualmente hasta agotar el presupuesto total del contrato. Sin embargo, se citan a continuación los valores ofertados las cuales hacen parte del presente documento así:

PERSONAL				DICTUM SAS		CBN MAAS SAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR UNITARIO	IVALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
1	Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria semanal en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	1	Mes	$ 2.966.212	$ 3.017.550	$ 3.109.382	$ 3.168.460.26
2	Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque de Ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Bloques de Alojamiento, Área de Recepción, Corredores, Baños de Visitantes, Auditorio, Lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando de requiera de Lunes a Sábado de 8 – 12 md (Que incluya todos elementos de dotación)	1	Mes	$ 1.868.212	$ 1.900.550	$ 1.902.503	$ 1.938.650.56
INSUMOS DE CAFETERIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	Aromáticas naturales en sabores frutales surtidos para preparar en infusión caja por 100 sobres	1	Caja	$ 5.000	$ 5.950	$ 4.300	$ 5.117
2	Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina, sin descafeinar, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 gramos	1	Bolsa	$ 28.600	$ 30.030	$ 49.140	$ 51.597

3	Panela en polvo instantánea presentación Sachet, sobre de 6g, endulzante natural sin refinar, paquete x 100 sobres	1	Paquete	$ 11.000	$ 13.090	$ 24.580	$ 29.250
4	Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	1	Paquete	$ 10.500	$ 12.495	$ 9.000	$ 10.710
5	Colador de Café de Tela 100% algodón Sujetador y aro plástico libre de BPA, apto para el contacto con alimentos, Diámetro 14 cm, Color: Blanco	1	Unidad	$ 7.500	$ 8.925	$ 11.200	$ 13.328
6	Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete por 300 unidades	1	Paquete	$ 6.000	$ 7.140	$ 4.500	$ 5.355
7	Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	1	Paquete	$ 20.000	$ 23.800	$ 9.200	$ 10.948
8	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla sin estampados 50cm x 50cm	1	Unidad	$ 7.777	$ 9.254.63	$ 5.600	$ 6.664
9	Termo Bomba Doble Pared Inoxidable Pico 5 Litros	1	Unidad	$ 200.000	$ 238.000	$ 280.000	$ 333.200
10	Rallador acero inoxidable 25cm 4 caras	1	Unidad	$ 31.000	$ 36.890	$ 37.700	$ 44.863
11	Platero que tiene 8 soportes para escurrir vasos y 8 soportes para sostener los platos, con una porta cubiertos y con bandeja escurridora (Color Oscuro)	1	Unidad	$ 250.000	$ 297.500	$ 82.000	$ 97.580
12	Tabla para corte mediana, medidas de 31.5 x 20 x 0.8 Cuenta con canal antiderrames y bordes en caucho antideslizantes.	1	Unidad	$ 70.000	$ 83.300	$ 49.200	$ 58.548
13	Juego de Cubiertos 24 Piezas con Soporte, Acero inoxidable 430 y acero cromado. (6 cucharas sopa (19.4 cm), 6 tenedores (19.7 cm), 6 cuchillos borde dentado tipo sierra (23.2 cm), 6 cucharas dulces (19.7 cm). Soporte: Metálico cromado para colgar los utensilios.)	1	Unidad	$ 100.000	$ 119.000	$ 150.000	$ 178.500
14	Cuchara dulcera, Material en acero Inoxidable. Diseño ergonómico. Paquete x 100	1	Paquete	$ 120.000	$ 142.800	$ 404.235	$ 481.039,65
INSUMOS DE ASEO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**	
1	Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	1	Galón	$ 30.000	$ 35.700	$ 10.000	$ 11.900
2	Papel Higiénico Industrial Jumbo Natural 250 Mts Paquete x 4 Rollos	1	Paquete	$ 50.000	$ 59.500	$ 55.000	$ 65.450
3	Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7 ½, 8.	1	Paquete	$ 10.000	$ 11.900	$ 8.000	$ 9.520
4	Jabón azul para ropa en barra multiusos x 300 gramos	1	Unidad	$ 5.000	$ 5.950	$ 5.000	$ 5.950
5	Desengrasante para todo uso galón x 3785 ml	1	Galón	$ 33.000	$ 39.270	$ 25.000	$ 29.750
6	Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 ml con tapa tipo rosca diferentes aromas	1	Galón	$ 30.000	$ 5.700	$ 13.000	$ 15.470
7	Líquido para limpiar vidrios, sin amoniaco y de secado rápido, por 3785 ml con tapa tipo rosca	1	Galón	$ 25.000	$ 29.750	$ 15.000	$ 17.850

8	Detergente Liquido Ropa biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos x 20 Litros	1	Garrafa	$ 130.000	$ 154.700	$ 90.000	$ 107.100
9	Detergente ecológico en polvo de uso general, apto para lavadora, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos en bolsa de 5000 gramos	1	Bolsa	$ 50.000	$ 59.500	$ 75.000	$ 89.250
10	Lavaplatos líquido ecológico y biodegradable, Fragancia de limón, Con acción desengrasante x 20 Litros	1	Garrafa	$ 130.000	$ 154.700	$ 110.000	$ 130.900
11	Suavizante para ropa, biodegradable, Fragancia Floral x 20 Litros	1	Garrafa	$ 150.000	$ 178.500	$ 77.000	$ 91.630
12	Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo, paquete x 24 rollos	1	Paquete	$ 60.000	$ 71.400	$ 95.000	$ 113.050
13	Jabón de tocador liquido x 3785 ml con tapa tipo rosca, variedad de aromas	1	Galón	$ 25.000	$ 29.750	$ 35.000	$ 41.650
14	Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack	1	Paquete	$ 5.000	$ 5950	$ 8.000	$ 9.520
15	Esponja de Brillo Inoxidable	1	Unidad	$ 4.000	$ 4.760	$ 3.000	$ 3.570
16	Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	Unidad	$ 7.000	$ 8.330	$ 7.500	$ 8.925
17	Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	1	Unidad	$ 7.000	$ 8.330	$ 22.000	$ 26.180
18	Trapeador intercambiable fabricado con pabilo de fibras mezcladas (algodón 90%, poliéster 10%) de 400 gramos a 500 gramos con cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1	Unidad	$ 15.000	$ 17.850	$ 19.000	$ 22.610
19	Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	1	Unidad	$ 10.000	11.900	$ 11.000	$ 13.090
20	Escoba plástica con cerdas suaves de color, Fibras PET (Polietileno) más largas con terminación plumada. Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1	Unidad	$ 15.000	$ 17.850	$ 10.000	$ 11.900
21	Recogedor de basura en plástico con mango de 75Cm, con banda y con borde dentado limpia escobas	1	Unidad	$ 7.500	$ 8.925	$ 7.000	$ 8.330
22	Cepillo para el lavado de ropa con mango tipo plancha, de fácil agarre con fibras duras y resistentes	1	Unidad	$ 7.500	$ 8.925	$ 5.000	$ 5.950
23	Cepillo para polvos y telaraña con fibras en calibre suave para quitar el polvo o telarañas altamente durables, Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1	Unidad	$ 10.500	$ 12.495	$ 41.000	$ 48.790
24	Bolsa para basura Negra 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	1	Paquete	$ 8.000	$ 9.520	$ 6.000	$ 7.140
25	Bolsa para basura Blanca 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	1	Paquete	$ 8.000	$ 9.520	$ 8.000	$ 9.520
26	Bolsa para basura tipo papelera 50 X 55 Paquete X 10u	1	Paquete	$ 7.000	$ 8.330	$ 3.000	$ 3.570
			SUBTOTAL	**$ 6.541.301**		**$ 6.896.040**	
			IVA	**$ 403.979**		**$ 446.336**	
			VALOR TOTAL	**$ 6.945.280**		**$ 7.342.375**	

El proponente deberá cotizar los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados anteriormente; la suma de los valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
la más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial asignado, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta por el plazo de ejecución del contrato.

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el servicio integral de aseo y cafetería para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2025 - 2026, de acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, la suma del promedio de las cotizaciones vigencia 2026 y el valor asignado para la vigencia de 2025, esto es la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO M/CTE ($39.043.648). razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía como se detalla en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><td></td><td>Vigencia 2025 (Hasta agotar valor asignado)
Del 16 al 31 Diciembre 2025</td><td>Vigencia 2026
Del 01 Enero al 30 Junio 2026</td></tr>
<tr><td></td><td>15 Días</td><td>6 Meses</td></tr>
<tr><td>DICTUM SAS</td><td>$ 2.459.050</td><td>$ 35.720.869</td></tr>
<tr><td>CBN MAAS S.A.S</td><td>$ 2.553.555</td><td>$ 37.353.821</td></tr>
<tr><td>Vigencia 2025 (Hasta agotar valor asignado)</td><td colspan="2">DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($ 2.496.029) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Vigencia 2026 (Hasta agotar valor asignado)</td><td colspan="2">TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($36.691.620).</td></tr>
<tr><td>PROMEDIO</td><td colspan="2">$ 39.043.648</td></tr>
</table>
Las ofertas que superen los anteriores topes, incurrirán en causal de rechazo de propuesta.
</td>
</tr>
</table>

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín, Antioquia, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro, Torres de Bombona.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Ciudad de Pereira, Departamento Risaralda.

6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista pagará al CONTRATISTA por facturación mensual una vez se cumpla a satisfacción los servicios

prestados y cada uno de los suministros de Aseo, Cafetería de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y, una vez surtidos los trámites administrativos internos por parte de la Entidad Contratante.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA**:** El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBARAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Suministro.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma

SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los bienes sean entregados en la Sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, ubicada en la Vereda La Suiza, (Kilometro 15 carretera Pereira - El Cedral), Corregimiento de La Florida, ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, describe y establece el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, modificados por el Decreto 1860 de 2021, establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.
De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales,

comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:
a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:
a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en

Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la **Jefe de Área Protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya** o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de

selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

15. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de Diciembre de 2025.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna Y Flora Otún Quimbaya
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Edyd Rincon Rojas – Administrativa C. SFF Otún Quimbaya
Revisó: Alejandra Marisol Mueses Ch. – Abogada Contratos DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo – Profesional Especialidad – DTAO